EUROsociAL
PROGRAMA PARA LA COHESIÓN SOCIAL

Financiado por
la Unión Europea

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE DEFENSA PENITENCIARIA DE MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD EN CHILE

CHILE

Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

POLÍTICAS DE GOBERNANZA DEMOCRÁTICA

ACCESO A LA JUSTICIA

En el año 2011, la Defensoría Penal Pública —DPP— comenzó un proceso paulatino de implementación de programas de defensa penitenciaria en algunas regiones, que culminó en el año 2016. Según la estadística de Gendarmería de Chile, del total de las personas condenadas a penas privativas de libertad, sólo el 7,1% eran mujeres.

Siendo las **mujeres una minoría**, la mayoría de los recursos financieros y de capacitación y reinserción han estado destinados a la población penitenciaria masculina. Como resultado de ello, existen problemas de acceso a la justicia por parte de las mujeres, debido a problemas estructurales del sistema carcelario chileno y a la carencia de un enfoque de género en el régimen penitenciario femenino.

La necesidad de otorgar una defensa especializada a mujeres privadas de libertad surge del trabajo ***Protocolo de atención a mujeres indígenas extranjeras privadas de libertad en Chile***, efectuado en la anterior fase del Programa. En EUROsociAL+ se recibió la solicitud, de parte de la DPP, para apoyar en el diseño e implementación del modelo de defensa penitenciaria de mujeres privadas de libertad en Chile, que permita incorporar las particularidades y necesidades de este grupo vulnerable, en la prestación de la defensa de sus derechos ante las autoridades judiciales y administrativas.

A nivel regional, la acción se vincula con los trabajos desarrollados por la Asociación Interamericana de Defensorías Publicas —AIDEF—.

TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO

Marcador 2 de Género de la OCDE (Principal). La intervención tiene como objetivo mejorar el acceso a la justicia de las mujeres condenadas a penas privativas de libertad, ante una carencia de un enfoque de género en el régimen penitenciario femenino, y garantizar la protección derechos fundamentales desde un enfoque interseccional (derechos de madres e hijos e hijas lactantes dentro de los centros penales entre otros). Cuenta con varios diagnósticos que identifican las necesidades específicas de las mujeres privadas de libertad, así como las carencias institucionales y jurídicas en materia de servicios de defensa. Ofrece una herramienta de trabajo con recomendaciones para una defensa especializada a mujeres privadas de libertad. Contribuye a mejorar la garantía de su derecho de acceso a la justicia y acceder a prestaciones y servicios penitenciarios que responden a las necesidades concretas que tienen las mujeres dentro de una prisión, también con el fin de posibilitar su regreso a la vida en libertad en las mejores circunstancias. También contribuye a dejar capacidades instaladas en las instituciones penitenciarias y defensas públicas para la aplicación de esa herramienta.

ITINERARIO ACOMPAÑAMIENTO DE EUROSOCIAL+

COMBO DE HERRAMIENTAS UTILIZADAS	DESCRIPCIÓN
Asesoría especializada	Asesoría especializada para el diseño e implementación del modelo de defensa penitenciaria de mujeres privadas de libertad en Chile. El objetivo de esta actividad fue crear las herramientas para el diseño e implementación del modelo de defensa penitenciaria. **Expertise movilizada Unión Europea** Modelos de mejores prácticas española y francesa en la defensa penitenciaria a mujeres privadas de libertad. **Expertise técnica española** para el desarrollo del modelo de defensa. América Latina **Expertise técnica chilena** para el desarrollo y adecuación del Modelo de Defensa. **Paulina Hernández Badilla** (Chile/Reino Unido) ex defensora penal pública actualmente trabaja en Inglaterra en un organismo independiente que monitorea las condiciones carcelarias de las prisiones del Reino Unido. **Marcela Aedo Rivera** (Chile), Doctora en Derecho Público y Filosofía Jurídico Política por la Universidad Autónoma de Barcelona. Actualmente se desempeña como académica e investigadora. Su línea principal de investigación son las críticas que se han planteado desde la(s) criminología(s) feministas al sistema penal y su relación con las niñas y adolescentes infractoras.
Visita de intercambio	Visita de intercambio a España y Francia para conocer buenas prácticas en defensa penitenciaria de mujeres privadas de libertad. Se efectuaron visitas a recintos penitenciarios, con el fin de observar el trabajo realizado por los servicios de asistencia jurídica y de la administración penitenciaria, así como intercambiar experiencias con instituciones auxiliares de asistencia jurídica. • Instituciones y modelos transferidos en visita de intercambio a España: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, Consejo General del Poder Judicial, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Asociación de Colaboradores con las mujeres presas España (ONG ACOPE), Centro de inserción social Victoria Kent España, Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Madrid, Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y **Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Madrid**. • Instituciones y modelos transferidos en el viaje a Francia: Direction de l'Administration Penitentiaire, Ministère de la Justice Inspection Générale Judiciaire, Barreau de Avocats de Paris y Contrôleur Général des lieux de privation de liberté.
Seminario	Difusión e implementación del protocolo para la defensa penitenciaria

EL RESULTADO ALCANZADO CON EL APOYO DE EUROSOCIAL+

Con el apoyo del Programa, la DPP cuenta con los siguientes productos estratégicos:

1. **Informe de buenas prácticas europeas y latinoamericanas sobre defensa penitenciaria de mujeres privadas de libertad.** El informe, que tiene como objetivo realizar un levantamiento de buenas prácticas a nivel europeo y latinoamericano acerca de la defensa penitenciaria otorgada a las mujeres privadas de libertad. Con ello se busca conocer y considerar experiencias que podrían servir de referencia.
2. **Estudio diagnóstico sobre la defensa penitenciaria que se presta a mujeres en Chile y de las necesidades específicas de dichas mujeres que debieran ser satisfechas por la defensa.** Este trabajo está dividido en dos partes: (1) caracterización de la población penitenciaria femenina, en términos sociales, razones del inicio de la actividad delictual, porcentajes de encarcelamientos y delitos en los cuales tienen una mayor incidencia y participación. (2) necesidades y problemas que afectan a las mujeres privadas de libertad, las que fueron clasificadas en atención a su situación de encarcelamiento y en relación a la defensa penitenciaria.
3. **Línea de base sobre la defensa penitenciaria chilena dirigidas a mujeres privadas de libertad.** Se entregó la herramienta metodológica y la matriz para establecer la línea de base y llevar a cabo el seguimiento en materia de condiciones de las mujeres privadas de libertad.
4. **Protocolo de Modelo de defensa penitenciaria de mujeres privadas de libertad en Chile** que tiene por objetivo servir de herramienta de trabajo para el equipo de la defensa penitenciaria permitiendo otorgar una defensa especializada con enfoque de género.
5. **Hoja de ruta para la implementación del protocolo en las 17 clínicas jurídicas.** El documento recoge los objetivos de aprendizaje, y desarrolla los módulos y temas concretos que deberán incluirse en el currículo de capacitación para las clínicas jurídicas.

EL MARCO DE RESULTADOS EUROSOCIAL+*

RESULTADO	CONTRIBUCIÓN
R1.2 **Alineamiento de prioridades nacionales con agenda global/ regional**	Con este Modelo se aplican Instrumentos Internacionales específicos de protección de la mujer en Chile como son: la Declaración Univ. de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Americana sobre DDHH; las **Reglas de Brasilia**; y las Reglas de NNUU para el tratamiento de los Reclusos, entre otros.
R1.4 **Avances en diseño de políticas (estrategias, planes y programas)**	Se desarrolló un modelo de defensa penitenciaria para mujeres privadas de libertad y un protocolo de implementación que ya se aplica a nivel nacional por las Defensorías Regionales y en 17 clínicas jurídicas del país.
R1.5 **Avances en normas-disposiciones técnicas**	Los logros en el marco de la acción complementaron el trabajo que la Defensoría Penal Pública desarrolla desde 2011, cuando empezó a poner en práctica el modelo especializado de defensa penitenciaria, hoy en funcionamiento en todo el país. la contribución específica se refiere a la Institucionalización del protocolo de defensa de mujeres privadas de libertad.
R2.4 **Transversalización del enfoque de género en políticas públicas**	Se realizó un modelo de justicia específico, enfocado a visibilizar y resolver las necesidades y problemas que enfrentan las **mujeres privadas de libertad**, garantizando de manera efectiva sus derechos.
R3.2 **Mejoras en acceso/focalización de servicios (atención positiva a grupos vulnerables)**	El modelo de defensa penitenciaria para mujeres mejora la garantía de su derecho de acceso a la justicia y a la vez permite acceder a prestaciones y servicios penitenciarios que respondan a las necesidades concretas que tienen las mujeres dentro de prisión, con el fin de posibilitar su regreso a la vida en libertad en las mejores circunstancias.
R4.2 **Aprovechamiento de expertise de ALC**	Asociación en la asistencia técnica de una experta chilena que, trabajó conjuntamente con la experta europea, facilitando el conocimiento profundo de la arquitectura institucional y normativa y las necesidades del modelo existente, así como, la correcta incorporación de las lecciones aprendidas desde los modelos europeos, con el fin de facilitar su adaptación, implementación y sostenibilidad.
R5.2 **Aprovechamiento del valor agregado UE (acervo en cohesión social, enfoque DDHH)**	Aprovechamiento del acervo español y francés en modelos de defensa penitenciaria de mujeres privadas de libertad en temas de recintos penitenciarios, servicios de asistencia jurídica, administración penitenciaria y experiencia de instituciones auxiliares de asistencia jurídica.
R7.3 **Sentido de pertenencia en la sociedad**	El acceso a la justicia se vislumbra clave para la cohesión social en la medida que se trata de un derecho que es la puerta de entrada para la protección del resto de los derechos. Con este nuevo modelo de atención más inclusivo, se trata a las personas imputadas con dignidad, reconociéndoles sus derechos, con lo que se subraya su pertenencia a la sociedad.

© iStock / Getty Images Plus

**Resultados presentados en orden de relevancia.*

CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EU-RF

	METAS / INDICADORES A LOS QUE APORTA LA ACCIÓN
Agenda 2030	5 / 5.c / 5.c.1 — 16 / 16.3 / 16.3.2
EU-RF	Support provision of fair justice, including access to legal assistance.

NOTICIAS

[EUROsociAL apoya a la Defensoría Penal Pública chilena en la implementación de un modelo de defensa penitenciaria a mujeres privadas de libertad en Chile]

[Presentan protocolo de atención para la defensa de mujeres condenadas privadas de libertad]

Durante 2018, EUROsociAL y Chile trabajaron en el diseño e implementación del **modelo de defensa penitenciaria de mujeres privadas de libertad en Chile**, con el fin de mejorar el acceso a la justicia de las mujeres condenadas a penas privativas de libertad, dando aplicabilidad a las garantías contempladas en la Constitución Política de la República de Chile y en los instrumentos internacionales ratificados por el país

PUBLICACIONES

- [Protocolo para la defensa penitenciaria de mujeres condenadas privadas de libertad en Chile]

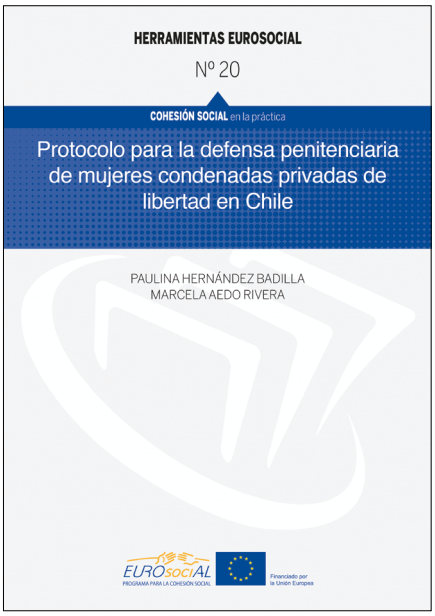

BITÁCORA

- [Diseño e implementación del modelo de defensa penitenciaria de mujeres privadas de libertad]